



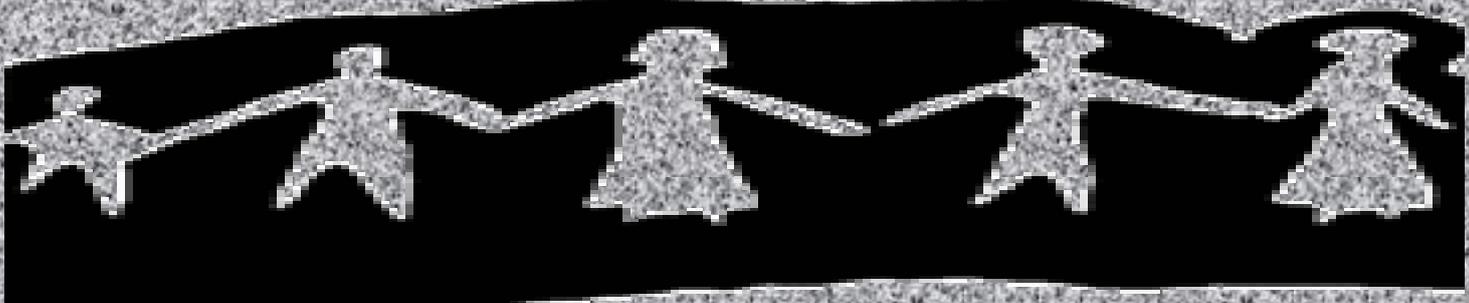
SADOP
SINDICATO ARGENTINO
DE
DOCENTES PRIVADOS

DELEGACION MORON
SUBDELEGACIÓN MERLO
SUBDELEGACIÓN LUJÁN

MORÓN: Colón 370 - 4627-2657 / 4629-3209 - delegación.moron@sadop.edu.ar

MERLO: Córdoba 1039 - (0220) 485-1626 - sadopmerlo@yahoo.com.ar

LUJÁN: Alsina 985 - (02323) 422796 - sadoplujan@yahoo.com.ar



CONSEJO DIRECTIVO MORÓN

***Secretaria general**
Mariela Claussi

***Secretaria adjunta y de acción social**
Pilar Fioretti

***Secretaria gremial**
María Luján Cottone

***Secretaria de comunicación y prensa**
Gisela Galarza

***Secretaria del interior**
Laura Rodríguez

***Prosecretaria de organización y tesorería**
Claudia Schiavello

¿POR QUÉ ELEGIR DELEGADO EN LA ESCUELA?

En los establecimientos que los docentes se han organizado para elegir un representante gremial...

- han disminuido los conflictos,
- ha mejorado la comunicación entre el personal docente y los empleadores / repr. Legales,
- se ha logrado el reconocimiento de derechos que desde hace mucho tiempo se venían negando,
- Los docentes tienen más conocimiento de sus derechos y pueden reclamar el cumplimiento.



**NO ESPEREN MÁS, ACERQUENSE AL SADOP
PROPONGAN CANDIDATO A DELEGADO GREMIAL**

**UN DELEGADO QUE LUCHA
ES LA VOZ
DE UN CUERPO DOCENTE
QUE SE ORGANIZA**



Que no quede ninguna escuela sin delegado...

Buscanos en FACEBOOK:
Sadop moron delegación
Buscanos en TWITTER:
@sadopmoron
Web: www.sadop.net

**Seguimos
trabajando**

La negociación
Colectiva
es el camino.

Docente Privado



¡ Afíliate !

CAMPAÑA REGIONAL

SADOP
Defiende tus derechos
como trabajador

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO PROPIO DEL SECTOR DE LOS DOCENTES DE ESCUELA PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA, BAJO LA REPRESENTACIÓN DEL SADOP EN DICHO DISTRITO.



Honorable Concejo Deliberante

Partido de Marcos Paz

Marcos Paz, 08 de mayo de 2014

VISTO:

El Expediente 4073-HCD-042/2014, "Proyecto de Resolución: Declaración de Interés Municipal a la firma convenio colectivo de SADOP"; y;

CONSIDERANDO:

El reclamo que el Sindicato Argentino de Docentes Privados viene realizando a los empleadores dueños de escuelas privadas y a las cámaras patronales que los agrupan respecto a conformar el Convenio Colectivo propio del sector que este sindicato representa.

La Ley Nacional N° 23.551.

Las Resoluciones 27/48, 152/53 y 491/90 del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Que el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP), goza de la Personería Gremial Nacional N° 90, representando a los trabajadores docentes de instituciones educativas públicas de gestión privada en los términos del artículo 31 de La Ley citada de Asociaciones Sindicales.

Que dicha personería gremial del SADOP fue reconocida por las Resoluciones 27/48, 152/53 y 491/90 emanadas del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Que el art. 14 bis de la Constitución Nacional, las leyes N° 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo, N° 23.546 de Procedimiento para la Negociación Colectiva y sus decretos reglamentarios reconocen a las asociaciones sindicales con personería gremial el derecho a negociar colectivamente con los empleadores.

Que la legislación vigente permite, mediante un acuerdo escrito entre sindicatos y empleadores, concertar normas generales con el objeto de regular las relaciones profesionales y las condiciones de trabajo para todo el gremio, actividad o profesión que la correspondiente organización sindical representa.

Que la Ley de Educación Nacional N° 28.206 art. 67 inc. I) y la Ley de Educación Provincial N° 13.888 art. 93 y la Ley 26075 art. 10 reconocen a los docentes el derecho a participar de negociaciones colectivas.

Que la posibilidad de asociación para la defensa de los intereses de los trabajadores ha sido reconocida como un Derecho Humano en los tratados internacionales que nuestro país ha reconocido dándoles rango constitucional.

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 45 declara "El Trabajo es un derecho y un deber social y debe prestarse en condiciones que, incluyendo un régimen de salarios justos, aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia (...) Los empleadores y los trabajadores, (...) tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa y promoción de sus intereses, incluyendo el derecho de negociación colectiva (...)".

Que la recuperación del empleo emerge como uno de los rasgos más notables de la última década. En este sentido, la negociación colectiva ha cumplido un rol fundamental, constituyéndose en el principal mecanismo de determinación salarial sobre un universo creciente de asalariados cubiertos por ella. Según informes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y tomando en cuenta solamente la cantidad de trabajadores y trabajadoras comprendidos en los convenios colectivos regulados por la Ley N° 14.250, su número se expandió de 3 a 5 millones de asalariados entre 2003 y 2010 en el sector privado no agrícola.

Que a ellos hay que agregar a los trabajadores privados cuyos salarios vienen establecidos por instancias plurales de negociación o de consulta a las partes en otros ámbitos, y sobre todo, a los trabajadores del sector público cuyo salario viene determinado por negociaciones colectivas reguladas en marcos legales específicos, que incluyen a gran parte de los empleados de la administración pública en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal) y en diferentes servicios públicos, como salud y educación. La paritaria nacional docente y las diversas

Página 1 de 2

paritarias provinciales del sector son tal vez los mejores ejemplos al respecto.

Actualmente, el número de asalariados registrados del Sistema Integrado Previsional Argentino que forman parte de alguna instancia de determinación colectiva de salarios, supera los 6 millones. Esto significa que los sectores cubiertos por la negociación colectiva constituyen una mayoría neta de los asalariados que supera a la mitad del total.

Que los trabajadores docentes de escuelas privadas representan un importante porcentaje del total conformado por docentes de escuelas públicas de gestión estatal provincial, y de gestión privada del Partido de Marcos Paz. Cabe destacar el hecho de que muchos docentes pertenecen a escuelas de distinta gestión y por lo tanto, se ven comprendidos en dos o más realidades diferentes ya que en el ámbito estatal cuentan con paritarias propias del sector, y en el privado se hallan imposibilitados de gozar de ese derecho dada la negativa de los empleadores a conformar la instancia de negociación colectiva propia. Esto provoca en los trabajadores docentes un grave problema ya que deben actuar de distintas maneras cuando quieren ejercer su justo derecho a huelga, según se trate de una escuela privada o estatal. No por un problema de convicción, sino por la tensión derivada de la relación directa con los dueños de las instituciones privadas, aun cuando estas estén subvencionadas por el estado.

Que es de urgente necesidad el establecimiento de un marco regulatorio específico para los trabajadores de instituciones privadas, comprendiendo a las que brindan educación formal y no formal. En el caso de las segundas, constituido por guarderías, academias e institutos, registra un alto índice de precarización laboral que se manifiesta a través de la existencia de trabajo no registrado, exiguas remuneraciones, erróneo encuadramiento gremial de la actividad, falta de reconocimiento de licencias e inestabilidad en los cargos y preparación no específica de las personas que ejercen tareas.

Que las cuestiones fundamentales de la relación de empleo en el sector representado por el SADOP tales como remuneraciones, régimen de licencias, incompatibilidades, carrera docente, formación y capacitación profesional, condiciones y medio ambiente de trabajo y jornada laboral, solo pueden concertarse entre las partes a través de un convenio colectivo del ámbito de la docencia privada.

Por todo lo expuesto el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Marcos Paz en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 007 / 2014

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la firma del Convenio Colectivo propio del sector de los docentes de escuelas públicas de gestión privada, bajo la representación del SADOP en el Distrito de Marcos Paz.

Artículo 2°: De forma

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DANIEL OSCAR SOTTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
PARTIDO DE MARCOS PAZ
SECRETARIO 033/2013

VICTOR HUGO MAGNI
PRESIDENTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ
SECRETARIO 033/2013

Trabajador Docente Privado

"Se considera trabajador docente particular y/o privado a todo trabajador que deba prestar servicios en relación de dependencia a favor de propietario/s de establecimientos de enseñanza y/o educativos de gestión privada, que conduce y/o participa del proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnos. Se entiende comprendido el personal directivo, docente y docente auxiliar, tenga título docente, habilitante, supletorio o no tenga título."

BOLETÍN OFICIAL N° 32701 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013

"A TRAVÉS DEL DIÁLOGO,
LOS DOCENTES PRIVADOS HEMOS
DEMOSTRADO QUE SE PUEDE
AVANZAR EN ACUERDOS"

MARIO ALMIRÓN Secretario General SADOP

Contratación Típica

"La forma típica de contratación es el contrato de trabajo por tiempo indeterminado"

• Situaciones Extraordinarias:
Contratación bajo modalidades

"Con carácter extraordinario o por circunstancias especiales se admiten otras formas de contratación bajo modalidad según lo convenido en el presente Acuerdo. Los contratos bajo modalidad celebrados en contravención a lo dispuesto en la LCT y en el presente Acuerdo se entenderán celebrados por tiempo indeterminado."

Modalidades admitidas:

- Suplencia
- Plazo determinado
- Actividades Cuatrimestrales o Semestrales

BOLETÍN OFICIAL N° 32701 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013

Reconocimiento Sindical

Las partes reconocen que SADOP es la entidad representativa del colectivo de trabajadores/as docentes de establecimientos de enseñanza de gestión privada y se comprometen a discutir aquellas cuestiones que hacen al ejercicio de los derechos reconocidos a la entidad sindical.

En particular sobre:

• Retención y pago de aportes sindicales

• Delegados

• Gestión propia de la obra social

• Carteleras y espacios de comunicación

• Asignaciones familiares, etc.

ACTA ACUERDO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA.
16 DE DICIEMBRE 2013

Vamos por el Boleto Educativo Nacional

SADOP apoya e impulsa la creación de un régimen tarifario nacional de servicio público de transporte para todos los niveles de educación.

El Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) junto a otros gremios impulsa la creación de una Ley Nacional por un Boleto Educativo para los alumnos de todos los niveles. Ya que el derecho a la educación incluye el derecho de acceder seguro a la escuela y a las instituciones educativas. En el proyecto de Ley se propone que en el caso de los niveles de carácter obligatorio (inicial, primario y secundario) se establezca la gratuidad como forma de contribuir al cumplimiento del derecho del acceso seguro a la educación. En este sentido, se incorpora además la necesidad de que los alumnos de nivel inicial y primario tengan derecho a ser acompañados por un adulto mayor con un importante descuento que alivie el costo familiar ya que para dichos niveles el transporte afecta no solo al alumno sino también al adulto que indefectiblemente lo acompaña en el trayecto hacia la escuela. En el caso del nivel superior (terciario y universitario), si bien no es obligatorio, resulta indispensable generar condiciones que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y graduación, con el objetivo, a mediano plazo, de ampliar la matrícula y, a largo plazo, de alcanzar la universalización del nivel. En nuestro país, miles de jóvenes y adultos, por diversas razones, deben cursar sus estudios terciarios y universitarios en ciudades en las que no residen. En la mayoría de los casos, estas situaciones exigen, por parte de las familias y de los propios estudiantes, un gran esfuerzo para poder alcanzar una formación profesional, que les permita insertarse laboralmente en la sociedad.

La Ley de Boleto Educativo propone:

- Un régimen tarifario especial para el servicio público de transporte por automotor, fluvial, ferroviario y subterráneo de pasajeros para todas las líneas de servicios. En sus modalidades urbanas y suburbanas, interurbanas y de larga distancia.

Los beneficiarios obtendrán:

- La gratuidad para los niños de los niveles obligatorios: Inicial, Primario y Secundario.
- Un beneficio del 50% para los estudiantes de Institutos Terciarios y Universitario.
- Un descuento del 50%, para los adultos acompañantes de los niños que concurren al nivel inicial y primario.



BIENVENIDA A LA NUEVA DELEGADA DEL INSTITUTO BARRIO MARINA DE CASTELAR

CONTINUAMOS SUMANDO DELEGADOS... QUE NO QUEDE UNA SOLA ESCUELA SIN DELEGADO... VAMOS POR MÁS!!!



FELICITACIONES
GALLARDO
CLAUDIA

FELICITACIONES A NUESTROS DELEGADOS POR LA RENOVACION DE SUS MANDATOS:

A SEGUIR APOSTANDO A MEJORES CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DENTRO DE CADA INSTITUCIÓN, A NO BAJAR LOS BRAZOS... CON CADA DELEGADO COMPROMETIDO, LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DOCENTES SE HACEN VALER... ÉXITOS

Miguel Cristiano del Inst. Privado de Merlo
Laura Villalba del Inst. Privado de Merlo
Ortiz Fernando del ECEA de Ituzaingó

Nueva ronda de la Paritaria Federal Docente

SADOP participó el 04 de septiembre de una nueva reunión por la Paritaria Federal Docente en el Ministerio de Educación de la Nación. El encuentro estuvo presidido por Alberto Sileoni, titular de la cartera, acompañado por funcionarios del área y los representantes de los gremios.

En la reunión se dio inicio al tratamiento del Acuerdo Marco Paritario, rubricado en marzo de este año. El desarrollo del encuentro permitió avanzar en la enumeración de las materias que deberá componer el Convenio Colectivo que comprenderá a un millón de docentes argentinos. Definidas las materias del Convenio se trabajará en Comisiones. Asimismo, el Sindicato Argentino de Docentes Privados hizo llegar a la mesa paritaria una propuesta de trabajo que contiene las materias que son objeto de discusión.

En la Paritaria estuvieron presentes, además del ministro y funcionarios de Educación, Jorge Kalingler, Secretario Gremial de SADOP; Sara García, Secretaria General de AMET; Sonia Alesso y Roberto Baradel, integrantes del secretariado Ejecutivo de CTERA.

En tanto, se espera una próxima convocatoria para el 17 de septiembre.

VISITAMOS COLEGIOS, RENOVAMOS MATERIAL E INSTALAMOS CARTELERAS EN VARIOS COLEGIOS...

Colegio Moderno Mac Kay de Ituzaingó
Instituto del Buen Ayre de Ituzaingó
Scuola Ugo Foscolo de Ituzaingó
Inst. San Francisco Solano de Ituzaingó
Colegio Americano de Ituzaingó
Colegio Consolata de Merlo
Colegio Crear y Ser de Castelar
Colegio Almafuerte de Castelar
Esc. Parroquial S. M. Sofía Barat de Castelar
Colegio María Auxiliadora de Morón
Ntra. Señora del Buen Viaje de Morón
Colegio Adventista de Morón
ITAL de Morón
Colegio Ward de Haedo
Sagrada Familia de Morón
Col. Corazón Eucarístico de Jesús de Haedo
Aprender a Crecer de Haedo
Inst. Almirante Brown de Haedo
Col. Parroquial San Carlos Borromeo de Haedo
Colegio Elmina Paz de Gallo de Haedo
Inst. Ntra. Señora de Loreto de Palomar

VAMOS POR MÁS...

¡BIENVENIDOS A LOS NUEVOS AFILIADOS!

Inst. Luis Piedrabuena de Padua
Colegio Tomás Alva Edison de Ituzaingó
Instituto Mariano Moreno de Hurlingham
Instituto San Francisco Solano de Ituzaingó
IDEA de Ituzaingó
Instituto San Vicente Pallotti de Castelar
ECEA de Castelar

SADOP SIGUE CRECIENDO EN NUEVOS COLEGIOS

Jardín de Infantes "La Jirafita" de Olivera - Luján
Comunidad Educativa del Buen Ayre de Ituzaingó
Colegio de Educación Privada de Bs.As. de Merlo
Jardín Montessori de Luján
Inst. Alfonsina Storni de Mariano Acosta
Esc. República Argentina de Morón

EN EL TRANCURSO DEL AÑO MUCHOS DE LOS COLEGIOS DEUDORES VAN REGULARIZANDO SU SITUACIÓN...

JORNADA DE DELEGADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE

SE LLEVO A CABO EL TALLER REGIONAL DE DELEGADOS

"COMO MILITAR EL TERRENO ESCOLAR"

DICHO TALLER SE REALIZO EN LA DELEGACION DEL SADOP EN LA MATANZA, CON PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES SAN MIGUEL, LA MATANZA, MORON Y SAN ISIDRO, EL DIA LUNES 15 /09



La inspección del trabajo es una herramienta fundamental para el logro del trabajo digno en su significado más amplio

En su compromiso con los trabajadores y la lucha por mejorar sus condiciones y medio ambiente de trabajo desde SADOP DELEGACION MORON en foma conjunta con el Ministerio de Trabajo de la Pcia de Buenos Aires hemos llevado adelante INSPECCIONES LABORALES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

Colegio J. B. Alberdi (Castelar)
Colegio Winnicott (Castelar)
Escuela Recuperadora (Padua)
Idea (Ituzaingó)
Colegio Almafuerte (Castelar)
IESDENE (Hurlingham)
Instituto San Carlos (Hurlingham)
Jean Piaget (Luján)
Jardin Mafalda (Luján)
Instituto Federico Leloir (Castelar)
Maternal El Redondel (Haedo)



**JORNADA
sobre**

VIOLENCIA LABORAL

DIRIGIDA A DOCENTES PRIVADOS

(Afiliados y no Afiliados)

- Que es la Violencia Laboral? Como se inicia el fenómeno?
- Las conductas que indican Violencia Laboral, como puede identificarse a la persona acosadora o agresora? Quienes participan? Quien es una víctima? Que le pasa a la víctima? consecuencias de este fenómeno.
- Como se puede actuar ante el MOBBING?

Coordina: Lic. Josefina Del Valle Zurita - Relaciones del Trabajo - UBA -
Posgrado en Negociación y Resolución de Conflictos UBA - Posgrado en
Bioética y Derechos Humanos UBA

**27 DE SEPTIEMBRE
DE 10 A 13 HS.
EN LA
DELEGACIÓN MORÓN
COLÓN 370**

ORGANIZA
SADOP
DELEGACION
MORON



OSDOP
OBRA SOCIAL DE DOCENTES
PRIVADOS

NOVEDAD

AUTO GESTIÓN DE BONOS DISPONIBLES
DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA

Comunicamos a todos los afiliados de OSDOP que ya está funcionando el nuevo sitio de auto impresión de bonos, al que podrán ingresar desde cualquier PC con acceso a internet y con una impresora.

El sitio fue creado con el fin de brindarles una opción de acceso a los bonos de consulta y farmacia, sin tener que dirigirse hasta la Delegación, ya sea por falta de tiempo, inconvenientes de trasladarse, o por necesidad de acceder a los bonos fuera de horario de atención de la Delegación motivado por una urgencia.

PASOS PARA ACCEDER

- 1) ACERCARSE A LA DELEGACIÓN OSDOP, A LA QUE HABITUALMENTE CONCORRE (POR SER LA PRIMERA VEZ)
- 2) TENER ACTIVA UNA CUENTA DE MAIL.
- 3) SE LE GENERA UNA CLAVE
- 4) SE LE ENVIARÁ POR MAIL LA CLAVE Y EL INSTRUCTIVO.
- 5) LUEGO INGRESAR DESDE SU DOMICILIO AL SIGUIENTE
LINK: <http://autogestion.osdop.org.ar>
USUARIO: Nº DE AFILIADO (DNI + 00)

Esperamos que los nuevos servicios pensados en la comodidad de los afiliados puedan ser implementados y sean de mucha utilidad.



**DELEGACION MORÓN
SUBDELEGACIÓN MERLO
SUBDELEGACIÓN LUJÁN**



**SADOP
DELEGACION MORON
Subdelegación Merlo
Subdelegación Luján**

CONVENIO CON SADOP

Gafas

ÓPTICA- LENTES DE CONTACTO- AUDIOLOGIA- ORTOPEDIA

**DESCUENTOS
PARA LOS
AFILIADOS A
SADOP**

**DESC. DEL
20% AL 40%**

EN ÓPTICA (CRISTALES MINERALES Y ORGÁNICOS,
ARMAZONES Y ANTIRREFLEJO)
EN CONTACTOLOGÍA (LENTEs INTRAOCULARES)
EN ORTOPEDIA (ESPECIALIDADES, CALZADOS, PLANTILLAS
ALQUILERES Y CIRURÍA)
EN AUDIOLOGÍA (S/PRESUPUESTO AUDIOMETRIA SIN CARGO)

SUCURSALES

MORÓN - MACHADO 798 - TEL: 4489-4777
CASTELAR - ARIAS 2445 "A" - TEL: 4628-9420
HURLINGHAM - AV. VERGARA 3794 - TEL: 4665-2985
VILLA TESEI - CONCEPCIÓN ARENAL 2994 -
TEL: 4459-0548



PRESENTAN
A
LOISA KULIÓK Y RITA TERRANOVA
EN
LAS OBRERAS
DE MARÍA ELENA SARDI



DIRECCIÓN JOAQUÍN FONET

**SADOP INVITA A SUS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A
PRESENCIAR LA OBRA EN FORMA
LIBRE Y GRATUITA,
EN LA UNIVERSIDAD DE MORÓN
EL VIERNES 18 DE JULIO A LAS 20:00**

LOCALIDADES LIMITADAS
CAPACIDAD DE

**LAS OBRERAS SE PRESENTARON EN LA
UNIVERSIDAD DE MORON, FUE
REALMENTE UN ÉXITO!!!**



SADOP
Sindicato Argentino de Docentes Privados

DELEGACIÓN MORÓN
SUBDELEGACIÓN MERLO
SUBDELEGACIÓN LUJÁN

GRAN SORTEO DIA DEL NIÑO

EL 29 DE AGOSTO
SE SORTEARÁ VOUCHER DE \$ 500
PARA SER CANJEADO EN EL



PASOS PARA PODER PARTICIPAR:

- *SER AFILIADOS AL SADOP
 - *PONER "ME GUSTA" EN LA IMAGEN
 - *COMPARTIR ESTA IMAGEN EN TU BIOGRAFIA COMO PUBLICA
 - *ENVIAR POR MENSAJE PRIVADO DE FACEBOOK Y/ O POR MAIL
- delegación.moron@sadop.edu.ar
Nombre y apellido, Colegio donde trabaja,
Nombre y edad de los hijos menores

EL GANADOR SERÁ NOTIFICADO VÍA MAIL,
TELFÓNICAMENTE Y EN LAS REDES SOCIALES
MUCHA SUERTE!!!



FELICITACIONES!!!

LA GANADORA ES:

CECILIA PEREZ

DNI: 25.212.041

DEL ESTABLECIMIENTO
ESPECIAL

CAMINO AL SOL
DE VILLA SANTOS TESEI
VOUCHER POR \$500



BIENVENIDO NEHUEN !!! En el mes de agosto entregamos el ajuar a **Vanessa Arcuri** afiliada del Inst. Almirante Brown de Haedo.

Felicitaciones !!!



EN EL MES DEL DOCENTE, SADOP MORON PRESENTE... ESTAREMOS VISITANDO ESTABLECIMIENTOS Y ENTREGANDO UNA CAJA DE TÉ, PARA QUE PUEDAN COMPARTIR EN LA SALA DE MAESTROS Y/ O PROFES!!!

